

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**13824** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 17 de noviembre de 2017.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2017 y enero de 2018 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. El Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad atribuye esta función a la Dirección General del Tesoro.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2017 y el mes de enero de 2018, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2017, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 14 de noviembre de 2017, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2017.
    - Fecha de amortización: 11 de mayo de 2018.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
    - Importe nominal solicitado: 3.124,615 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.270,015 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: -0,406 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: -0,415 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,198 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,203 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,406	50,000	100,198
-0,410	50,000	100,200
-0,411	100,000	100,201
-0,412	300,000	100,201
-0,415	770,015	100,203
e inferiores		

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2017
- Fecha de amortización: 16 de noviembre de 2018

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado: 7.386,611 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.700,667 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: -0,383 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: -0,390 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,389 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,396 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
-0,383	450,000	100,389
-0,385	500,000	100,391
-0,386	300,000	100,392
-0,387	200,000	100,393
-0,388	600,000	100,394
-0,390	2.650,667	100,396
e inferiores		

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## 3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/36/2017.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.–El Director General del Tesoro, Carlos San Basilio Pardo.